



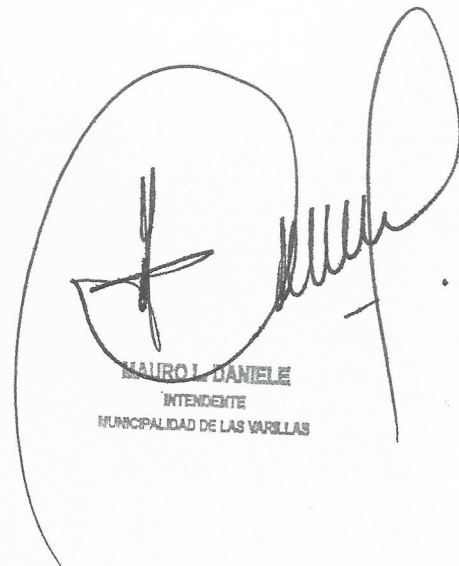
INFORME MUNICIPAL

El "PARQUE INDUSTRIAL LAS VARILLAS", proyecto de fraccionamiento que da origen a la cantidad total de lotes resultantes 40 con destino a unidades habitacionales, cuya Nomenclatura Catastral es 30-06-36-0272-3453, empadronada bajo cuenta N° 30-06-2716162/3, MFR: 1360032, se encuentra encuadrado de acuerdo al PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO de la jurisdicción Municipal de Las Varillas, localizado en el Km. 125 de la ruta Provincial 13, en la Categoría EII Y EIII.

En esta Categoría de uso, "EII" Y "EIII", se permite como uso dominantes Edificios industriales o de Servicios que por su tamaño son considerados pequeños o artesanales, medianas o grandes. Según el Reglamento interno del Parque Industrial se permiten Industrias metalmecánicas, alimenticias, Depósitos y Distribuidores, Sectores de Servicios comunes, Sector Establecimientos educativos, Universidades y Centros tecnológicos. Sector ingresos, guardia y balanza, sector tratamientos de afluentes.

"La MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, declara que:

- A) En el inmueble que se pretende desarrollar el emprendimiento, ubicado dentro del ejido de ésta ciudad, **no existen** elementos ni indicios que impliquen la existencia de objetos que deban considerarse componentes del patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico o artístico que esta Municipalidad deba preservar conforme artículo 86, inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Córdoba"



MAURO DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

